

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.606/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2022, el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Benamejí, correspondiente al ejercicio de 2022, junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dicho expediente completo, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y el

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, computado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El cómputo de plazos viene regulado en el artículo 30 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí, a 24 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.